



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO EXTERIOR DEL POLÍGONO PUERTA DE MADRID

CONTENIDO

1.- OBJETO2

2.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA E IMPORTE DE LICITACION2

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN3

4.- UNIDADES A SUMINISTRAR Y PRESUPUESTO4

5.- DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CERTIFICADOS EXIGIDOS A LA EMPRESA5

6.- CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR6

7.- ESTUDIO, PROPUESTA LUMINOTÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR (REEIAE-R.D. 1890/2008).11

8.- GARANTIAS12

9.- CONDICIONES DE SUMINISTRO12

10.- RECEPCIÓN DEFINITIVA13

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR13

12.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL13

13.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.14

14.- NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN14





1.- OBJETO

El contrato tendrá por objeto el suministro de luminarias de tecnología LED y soportes, que permitan la mejora del servicio de alumbrado público del Municipio de Andújar, concretamente en parte de la zona denominada Polígono Puerta de Madrid, en la cual existen báculos de alumbrado en muy mal estado de conservación con alto riesgo de caída y consecuente peligro para bienes y personas.

Con esta actuación se continúa con la política de mejora en la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Andújar, adaptando las mismas a lo prescrito en el Reglamento de Eficiencia Energética y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, R.D. 1890/2008. Todo ello redundará en una actualización tecnológica, reducción de consumo de energía eléctrica, reducción en las emisiones de CO2 a la atmósfera y en una notable reducción de los costes de mantenimiento.

Conforme al art. 117.8 TRLCSP cualquier mención que pudiera hacerse en el presente pliego, directa o indirectamente a modelos, tipos, o cualquier otra referencia que pudiera relacionarse con alguna patente o marca comercial registrada, deberá entenderse hecha con una finalidad meramente orientativa al objeto de facilitar la descripción de los artículos en cuestión. En ningún caso, de tales referencias podrá deducirse la intención de favorecer o descartar empresas o productos concretos.

2.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA E IMPORTE DE LICITACION

El plazo máximo de entrega de todos los materiales incluidos en la oferta será de **TRES SEMANAS** a contar desde el día siguiente a la firma del contrato o fecha de Resolución de Adjudicación.

El presupuesto de licitación del suministro asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (21.551,00 €) IVA NO incluido. El 21% de IVA correspondiente es de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (4.525,71 €). Por tanto, **el importe de licitación total, IVA incluido, es de VEINTISEIS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (26.076,71 €).**

El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 212 del TRLCSP, sin perjuicio de las facultades resolutorias que tiene la Administración por incumplimiento de las obligaciones que incumben al contratista.





3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes (70 puntos)

- **CRITERIO 1. PRECIO (Máximo puntuable 50 puntos)**

Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

- Mejor oferta económica: 50 puntos

La valoración de las ofertas económicas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$P = 50 \times (Of \text{ min} / Of \text{ x})$

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

Of min = Importe oferta más baja.

Of x= Importe oferta correspondiente a cada licitador.

- **CRITERIO 2. MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA (Máximo puntuable 20 puntos)**

Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

- Por cada año adicional del plazo de garantía a los 5 años obligatorios: 4 puntos

Criterios referidos al objeto del contrato que pueden valorarse mediante juicio de valor (30 puntos)

CRITERIO 3. CALIDAD DE LOS MATERIALES (Máximo puntuable 30 puntos)

Calidad de los materiales, atendiendo a las muestras, fichas técnicas y memoria técnica presentadas, máximo puntuable 30 puntos (30%), conforme viene detallado en el presente PPT.

Se valorará con un máximo de 30 puntos teniendo en cuenta lo siguiente:

- Resultados de las mediciones obtenidas sobre las muestras físicas de los productos ofertados (sólo luminarias): Intensidad luminosa, Potencia consumida a pleno rendimiento y sobretensión.
- Situación de la protección sobretensiones en la base del soporte.
- Software de programación desde dispositivo móvil.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

El resultado de la valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración que se incorporará al expediente.

Para la valoración correspondiente al criterio 3, calidad de los materiales, las empresas licitadoras deberán presentar muestras físicas de las luminarias ofertadas, las cuales serán devueltas tras la finalización de la licitación, así como la documentación y certificados contenidos en el Anexo I, siguiendo el patrón marcado por dicho anexo y que se resume a continuación:

- MEMORIA TÉCNICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LUMINARIA Y COMPONENTES
- CERTIFICADOS Y ENSAYOS EMITIDOS POR ENTIDAD ACREDITADA SOBRE LA LUMINARIA Y COMPONENTES - **Emitidos por entidad acreditada por ENAC**
- ESTUDIO Y PROPUESTA LUMINOTÉCNICA
- CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR (REEIAE-R.D.1890/2008)
- GARANTIAS

Sobre las muestras presentadas se realizarán mediciones de consumo, luminotécnicas y de sobretensión, principalmente, pudiendo ser dañadas dichas muestras durante las pruebas. **En caso de que no se presenten muestras de los productos ofertados, la puntuación de este criterio será 0.**



**4.- UNIDADES A SUMINISTRAR Y PRESUPUESTO**

Las unidades a suministrar serán las siguientes:

MEDIC.	DESCRIPCIÓN CORTA	PRECIO UNITARIO (€)	PRECIO POR CANTIDAD (€)
20 ud	LUMINARIA LED 80W PROGRAMABLE Luminaria formada por cuerpo fabricado en aluminio inyectado, granallado y con recubrimiento de pintura al horno de poliéster sin TGIC resistencia para exterior. Ópticas simétricas en las lámparas LED alta luminosidad (CREE o NICHIA o OSRAM o equivalente). Cierre vidrio securizado. Driver con factor de potencia >0,95, regulable programable 5 niveles sin línea de mando y posibilidad de telegestión con regulación RTR. Doble nivel sin línea de mando, regulación en cabecera. Fuente de alimentación. Potencia 80 w. Temperatura de color 4000 °K. PCB en aluminio de alta pureza lacado en blanco 1,6 mm con conectores rápidos. Sobretensiones estándar del driver 10KV. Vida útil mínima 50.000 h. Grado de protección mínima IP66 Clase II IK8. Color RAL a definir por la D.O. Incluso acoplamiento para soporte.	211,00	4.220,00
20 ud	LUMINARIA LED 40W PROGRAMABLE Luminaria formada por cuerpo fabricado en aluminio inyectado, granallado y con recubrimiento de pintura al horno de poliéster sin TGIC resistencia para exterior. Ópticas simétricas en las lámparas LED alta luminosidad (CREE o NICHIA o OSRAM o equivalente). Cierre vidrio securizado. Driver con factor de potencia >0,95, regulable programable 5 niveles sin línea de mando y posibilidad de telegestión con regulación RTR. Doble nivel sin línea de mando, regulación en cabecera. Fuente de alimentación. Potencia 40 w. Temperatura de color 4000 °K. PCB en aluminio de alta pureza lacado en blanco 1,6 mm con conectores rápidos. Sobretensiones estándar del driver 10KV. Vida útil mínima 50.000 h. Grado de protección mínima IP66 Clase II IK8. ColorRAL a definir por la D.O. Incluso acoplamiento para soporte.	197,00	3.940,00
20 ud	BÁCULO SOPORTE 10 M – 2 BRAZOS Báculo de 10 m. de altura dotado de 2 brazos, uno de 2 m de longitud a 10 m de altura y otro de 1 m de longitud y 4 m de altura, compuesto por los siguientes elementos: báculo troncocónico de chapa de acero galvanizado y pintado en dos colores según D.F. y normativa existente, provisto de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV y pica de tierra.	669,55	13.391,00
TOTAL SIN IVA			21.551,00
21% IVA			4.525,71
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN			26.076,71





NOTAS IMPORTANTES:

Todos los precios incluyen cualquier tipo de gasto ocasionado por la compra del material o devolución del mismo por fallo en garantía, tales como canones, tasas, RAE, transporte, etc.

5.- DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CERTIFICADOS EXIGIDOS A LA EMPRESA.

Las empresas licitadoras deberán presentar muestras físicas de las luminarias ofertadas, las cuales serán devueltas tras la finalización de la licitación, así como la documentación y certificados contenidos en el Anexo I, siguiendo el patrón marcado por dicho anexo y que se resume a continuación:

- MEMORIA TÉCNICA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LUMINARIA Y COMPONENTES
- CERTIFICADOS Y ENSAYOS EMITIDOS POR ENTIDAD ACREDITADA SOBRE LA LUMINARIA Y COMPONENTES - **Emitidos por entidad acreditada por ENAC**
- ESTUDIO Y PROPUESTA LUMINOTÉCNICA
- CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR (REEIAE-R.D.1890/2008)
- GARANTIAS

Sobre las muestras presentadas se realizarán mediciones de consumo, luminotécnicas y de sobretensión, principalmente, pudiendo ser dañadas dichas muestras durante las pruebas. **En caso de que no se presenten muestras de los productos ofertados, la puntuación de este criterio será 0.**



**6.- CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR**

Con el fin de garantizar la calidad de los productos a suministrar, en los siguientes apartados se detallan las **características mínimas** que deben cumplir los productos a suministrar.

LUMINARIAS LED 80W PROGRAMABLES	Alumbrado viario multi LED (No se admite un único chip o LED). Los módulos LED del sistema óptico estarán formados por LEDs individuales, con lente independiente multicapa. El circuito impreso deberá estar diseñado con función cortocircuito ante un eventual fallo de un LED, de manera que sólo un LED dejase de funcionar, manteniendo invariable el funcionamiento del resto.
FUENTE DE LUZ	Multi LED – 80 W
DISEÑO, ESTÉTICA Y DIMENSIONES	El diseño de la luminaria responderá a la estética y dimensiones siguientes: 
CARCASA	Aluminio inyectado alta presión, aleación de aluminio o polímero técnico, dotada de rótula para graduar el ángulo de inclinación. Tornillería de acero inoxidable.
CLASE	Clase II
FLUJO ÚTIL TOTAL A 25°C	7800 lum
RENDIMIENTO 25°C lum/W	120 lum/W (500 mA)
FACTOR DE POTENCIA	0.95 o superior
VIDA ÚTIL	50.000 horas o superior
TEMPERATURA DE COLOR	4200 °K (fijo)
REPRODUCCIÓN CROMÁTICA CRI	70
CIERRE ÓPTICO	Vidrio templado
GRADO DE ESTANQUEIDAD IMPACTO	IP66 IK08 (En toda la luminaria)
DRIVER	Módulo LED, Driver y Protección contra sobretensiones independientes. Con regulación. Programable de forma que se optimice el ahorro energético en función de las necesidades nocturnas. 10 niveles de regulación. Sistema Part Night. Reprogramable con PLC sin línea de mando. Salida de corriente constante. Protecciones contra sobretensión, cortocircuito y temperatura. Corrección activa del factor de potencia. Carcasa de aluminio con grado de protección IP67.
CIERRE DE CRISTAL	Ultra transparente que garantice el mantenimiento de las prestaciones del bloque óptico, sin que éste quede al descubierto en caso de que sea necesario abrir la luminaria para

Página 7





	realizar cualquier operación en la misma.
CHIP TELEGESTIÓN EN LUMINARIA (Punto a punto)	Habilitada para instalación de controlador de luminaria para telegestión e integración en sistemas Smart City.
ACOPLAMIENTO	En el mismo material y acabado que la carcasa y marco. Válido para los soportes existentes. Posibilidad de inclinación 0° a 25°. Espárragos de acero inoxidable
PROTECCIÓN CONTRA TEMPERATURA LA	Con sistema de protección contra Tª superiores a 45°C. Disipador de Tª en el interior de la luminaria
ÓPTICAS	A definir por los Técnicos Municipales antes de proceder al pedido
MANTENIMIENTO DE FLUJO LUMINOSO	L80 o superior
PORCENTAJE DE FALLOS	B10 o inferior
FLUJO HEMISFÉRICO SUPERIOR (FHS)	Máximo 3%
PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES	10 kV o superior, externa al driver
TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO	-15 °C a +35 °C
INTENSIDAD DE FUNCIONAMIENTO	500 mA.
APERTURA DE LA CARCASA	Fácil apertura manual. Será factible la reposición del sistema óptico y del dispositivo de control electrónico (driver) de manera independiente, de forma que el mantenimiento de los mismos no implique el cambio de la luminaria completa ni requiera complejas labores de mantenimiento.
PINTURA	Pintura electrostática de aplicación en polvo, con un espesor medio 90 +/- 10µ (UNE 48031).
GARANTÍA MÍNIMA CONJUNTO	5 años
<p>Los aspectos principales que debe cubrir la garantía serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fallo del LED. Se considerará fallo total de la luminaria LED, cuando al menos un porcentaje del 10% de los LEDs totales que componen una luminaria no funcionaran. • Reducción indebida del flujo luminoso. La luminaria deberá mantener el flujo luminoso indicado en la garantía. • Fallo del sistema de alimentación. Los drivers o fuentes de alimentación, deberán mantener su funcionamiento sin alteraciones en sus características, durante el plazo de cobertura de la garantía. • Los defectos mecánicos debidos a fallas de material, ejecución o fabricación por parte del fabricante. 	





LUMINARIAS LED 40W PROGRAMABLES	Alumbrado viario multi LED (No se admite un único chip o LED). Los módulos LED del sistema óptico estarán formados por LEDs individuales, con lente independiente multicapa. El circuito impreso deberá estar diseñado con función cortocircuito ante un eventual fallo de un LED, de manera que sólo un LED dejase de funcionar, manteniendo invariable el funcionamiento del resto.
FUENTE DE LUZ	Multi LED – 40 W
DISEÑO, ESTÉTICA Y DIMENSIONES	El diseño de la luminaria responderá a la estética y dimensiones siguientes: 
CARCASA	Aluminio inyectado alta presión, aleación de aluminio o polímero técnico, dotada de rótula para graduar el ángulo de inclinación. Tornillería de acero inoxidable.
CLASE	Clase II
FLUJO ÚTIL TOTAL A 25°C	4000 lum
RENDIMIENTO 25°C lum/W	120 lum/W (500 mA)
FACTOR DE POTENCIA	0.95 o superior
VIDA ÚTIL	50.000 horas o superior
TEMPERATURA DE COLOR	4200 °K (fijo)
REPRODUCCIÓN CROMÁTICA CRI	70
CIERRE ÓPTICO	Vidrio templado
GRADO DE ESTANQUEIDAD E IMPACTO	IP66 IK08 (En toda la luminaria)
DRIVER	Módulo LED, Driver y Protección contra sobretensiones independientes. Con regulación. Programable de forma que se optimice el ahorro energético en función de las necesidades nocturnas. 10 niveles de regulación. Sistema Part Night. Reprogramable con PLC sin línea de mando. Salida de corriente constante. Protecciones contra sobretensión, cortocircuito y temperatura. Corrección activa del factor de potencia. Carcasa de aluminio con grado de protección IP67.
CIERRE DE CRISTAL	Ultratransparente que garantice el mantenimiento de las prestaciones del bloque óptico, sin que éste quede al descubierto en caso de que sea necesario abrir la luminaria para realizar cualquier operación en la misma.
CHIP TELEGESTIÓN EN LUMINARIA (Punto a punto)	Habilitada para instalación de controlador de luminaria para telegestión e integración en sistemas Smart City.
ACOPLAMIENTO	En el mismo material y acabado que la carcasa y marco. Válido para los soportes existentes. Posibilidad de inclinación 0° a 25°.






		Espárragos de acero inoxidable
PROTECCIÓN CONTRA TEMPERATURA	LA	Con sistema de protección contra Tª superiores a 45°C. Disipador de Tª en el interior de la luminaria
ÓPTICAS		A definir por los Técnicos Municipales antes de proceder al pedido
MANTENIMIENTO DE FLUJO LUMINOSO	DE	L80 o superior
PORCENTAJE DE FALLOS	DE	B10 o inferior
FLUJO HEMISFÉRICO SUPERIOR (FHS)		Máximo 3%
PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES		10 kV o superior, externa al driver
TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO	DE	-15 °C a +35 °C
INTENSIDAD DE FUNCIONAMIENTO	DE	500 mA.
APERTURA DE LA CARCASA	DE LA	Fácil apertura manual. Será factible la reposición del sistema óptico y del dispositivo de control electrónico (driver) de manera independiente, de forma que el mantenimiento de los mismos no implique el cambio de la luminaria completa ni requiera complejas labores de mantenimiento.
PINTURA		Pintura electrostática de aplicación en polvo, con un espesor medio 90 +/- 10µ (UNE 48031).
GARANTÍA MÍNIMA CONJUNTO		5 años
<p>Los aspectos principales que debe cubrir la garantía serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fallo del LED. Se considerará fallo total de la luminaria LED, cuando al menos un porcentaje del 10% de los LEDs totales que componen una luminaria no funcionaran. • Reducción indebida del flujo luminoso. La luminaria deberá mantener el flujo luminoso indicado en la garantía. • Fallo del sistema de alimentación. Los drivers o fuentes de alimentación, deberán mantener su funcionamiento sin alteraciones en sus características, durante el plazo de cobertura de la garantía. • Los defectos mecánicos debidos a fallas de material, ejecución o fabricación por parte del fabricante. 		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

BÁCULO SOPORTE 10 M – 2 BRAZOS	Báculo de 10 m. de altura dotada de 2 brazos, uno de 2 m de longitud a 10 m de altura y otro de 1 m de longitud y 4 m de altura, compuesto por los siguientes elementos: báculo troncocónico de chapa de acero galvanizado y pintado en dos colores según D.F. y normativa existente, provisto de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 Kv y pica de tierra.
DISEÑO ESTÉTICA	y 





7.- ESTUDIO, PROPUESTA LUMINOTÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR (REEIAE-R.D. 1890/2008).

Las propuestas deberán de disponer de un estudio o proyecto luminotécnico que incluirá un apartado fotométrico en el que se expondrán las características fotométricas de las luminarias y el estudio lumínico realizado sobre las zonas en las que serán instaladas las luminarias en la ciudad (Planos Anexo II), teniendo en cuenta que la ubicación actual de los soportes se mantendrán en el futuro:

- **Avda. de Granada**

La fotometría de la luminaria deberá ser realizada de acuerdo a la norma UNE_EN 13032-1:2006.

Los datos fotométricos para la luminaria utilizada en el proyecto exigibles son:

Curva fotométrica de la luminaria.

Curva del factor de utilización.

Flujo luminoso global emitido por la luminaria

Consumo total del sistema

Rendimiento de la luminaria en porcentaje

Flujo hemiesférico superior instalado (FHSinst)

Temperatura de color en °K de la luz emitida por la luminaria.

Con estos datos se realiza el proyecto luminotécnico que incorpora:

Cálculo luminotécnico y de la Eficiencia Energética para cada sección de Cálculo.

El estudio luminotécnico propondrá la eficiencia energética de la instalación y aportará lo necesario para conocer las características y prestaciones de sus componentes.

Por otra parte, en el estudio se detallarán:

- 1) Parámetros de la instalación y especificación del producto empleado.
- 2) Justificación y cálculo del factor de mantenimiento empleado.
- 3) Valores de Iluminancias y Luminancias.
- 4) Uniformidades de Iluminancias y Luminancias.
- 5) Valores de deslumbramiento.
- 6) Clasificación energética de la instalación.





8.- GARANTIAS

El proveedor deberá otorgar una **garantía mínima de CINCO años** a partir de la fecha de entrega, contra cualquier defecto de material, componentes o defectos propios de fabricación de los productos ofertados.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la LCSP.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si el Ayuntamiento, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Los aspectos principales a cubrir por la garantía respecto a las luminarias son los siguientes:

Fallo del LED. Se considerará fallo total de la luminaria LED, cuando al menos un porcentaje del 10 % de los LEDs totales que componen una luminaria no funcionan.

Reducción indebida del flujo luminoso. La luminaria deberá mantener el flujo luminoso indicado de la garantía de acuerdo a la fórmula de vida propuesta. Por ejemplo : $L/= B10 60.000 h ta=25^{\circ}C$ (como valor de referencia , L70 indica que si el flujo luminoso baja del 70% del flujo nominal dado por el fabricante en los estudios fotométricos realizados a priori, se llevarán a cabo las acciones estipuladas en la garantía).

Fallo del sistema de alimentación: los drivers o fuentes de alimentación, deberán mantener su funcionamiento sin alteraciones en sus características durante el plazo de cobertura de la garantía.

Otros defectos (defectos mecánicos). Las luminarias no pueden presentar otros defectos mecánicos debidos a fallas del material, ejecución o fabricación por parte del fabricante.

9.- CONDICIONES DE SUMINISTRO

El suministro se realizará con las siguientes condiciones:





El **plazo de entrega máximo** desde la firma del contrato será de **3 semanas**

La entrega se entenderá perfeccionada cuando los bienes hayan sido efectivamente revividos por el Ayuntamiento y depositados en los Almacenes Municipales del Servicio Eléctrico, sitios en Avda. de Andalucía s/n junto al Parque de Bomberos. Los gastos de embalaje, transporte, entrega, canones y/o tasas, etc., hasta el lugar convenido serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el encargado del Servicio Municipal, comenzando a computarse, desde entonces el periodo de garantía establecido, durante el cual podrá el Ayuntamiento, si estimare que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exento de la obligación del pago. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Previo a la presentación de la factura se enviará por correo electrónico los albaranes valorados al técnico encargado de supervisar las facturas.

10.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Finalizado el plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva, con las mismas formalidades de la provisional. Si se encontraran los materiales en perfecto estado de uso, se darán por recibidas definitivamente y quedará el contratista relevado de toda responsabilidad administrativa quedando subsistente la responsabilidad civil según establece la Ley.

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas deben ser acompañadas por la documentación que se expone a continuación, conforme se especifica en el presente Pliego.:

- Certificados y ensayos emitidos por entidad acreditada sobre la luminaria y componentes - **Emitidos por entidad acreditada por ENAC**
- Certificado de Garantía por escrito emitido y firmado por el fabricante.

12.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del presente contrato se realizaran adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Especialmente deberán tenerse en cuenta las normas referentes a niveles de ruido interior y exterior, campos electromagnéticos, gases de refrigeración en los grupos de potencia, climatización y extinción de incendios; normas de transporte de materiales específicos y potencialmente peligrosos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y las piezas desechables.

Se tendrán en cuenta por parte del adjudicatario los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles según legislación vigente asumiendo la recepción y/o recogida de los materiales eléctricos y de iluminación objeto de sustitución debiendo acreditarse la gestión de los residuos mediante el correspondiente certificado por empresa autorizada.

13.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de transporte y suministro.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

14.- NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN.

- R.D. 186/2016, de 6 de mayo por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a bt 51
- R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 A EA-07.
- R.D. 187/2016, de 6 de mayo por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- Decreto 7/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el plan de prevención y gestión de residuos peligrosos de Andalucía 2012-2020
- R. Decreto 110/2015, de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales

Página 15

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008137C00T3M9V9T9O5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL LUIS EXPOSITO CORPAS-INGENIERO TECNICO SERVICIOS - 19/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
19/02/2018 08:52:04

DOCUMENTO: 20180529276

Fecha: 19/02/2018

Hora: 08:48





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

- R. Decreto 39/1997 Reglamento de los servicios de prevención.
- UNE-EN 60598-1. Luminarias. Requisitos generales y ensayos
- UNE-EN 60598-2-3. Luminarias. Requisitos particulares. Luminarias de alumbrado público.
- UNE-EN 60598-2-5. Luminarias. Requisitos particulares. Proyectoros.
- UNE-EN 61000-3-2. Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada ≤16A por fase)
- UNE-EN 61547. Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad CEM.
- UNE-EN 55015. Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.
- UNE-EN 62031. Módulos LED para alumbrado general. Requisitos de seguridad.
- UNE-EN 62471 de Seguridad Fotobiológica de lámparas y aparatos que utilizan lámparas.
- Directiva de Baja Tensión- 2006/95/CE. Relativa a la aproximación de las Legislaciones de los estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.
- Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2004/108/CE. Relativa a la aproximación de las Legislaciones de los estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la directiva 89/336/CE.

En Andújar, Firma y Fecha electrónicas.

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

